



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230696

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

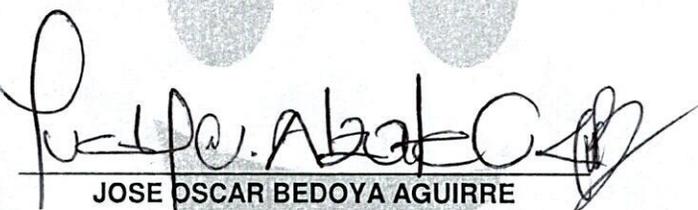
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 21/07/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°172 DE 2023

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
232020200901	Servicios para la comunidad, sociales y personales (estudios de pre inversion)	13,610,554.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		13,610,554.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



Manizales, 24 de julio de 2023

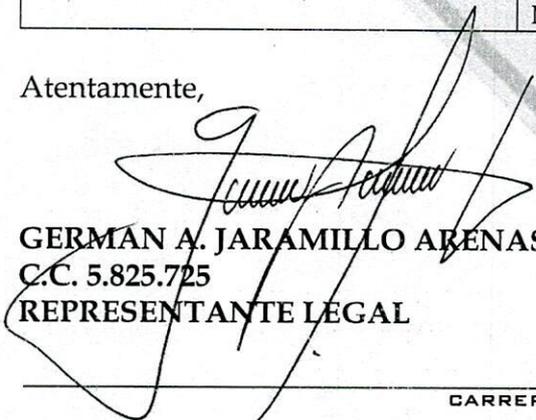
Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ATTN Ing DIEGO ALEJANDRO PATIÑO R.
SUPERVISOR
Manizales

Ref: CPS 172 de 2023

En relación al contrato relacionado en el asunto, comedidamente me permito solicitar una adición presupuestal de TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$13'610.554) incluidos impuestos y una prórroga equivalente a SESENTA (60) días. Lo anterior con el fin de ejecutar las actividades adicionales.

Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Contratista	SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S.
Entidad contratante	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Objeto del contrato	REALIZACION DE ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Valor del Contrato	\$45'380.776
CDP N°	20230439 DEL 31/03/2023
RP N°	
Justificación:	REALIZACION DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO LINEA DE CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO LA PLATA - BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA

Atentamente,


GERMAN A. JARAMILLO ARENAS
C.C. 5.825.725
REPRESENTANTE LEGAL



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

21/07/2023

Objeto de la
contratación

MODIFICACION - ADICIÓN Y PRORROGA No 1 CONTRATO NÚMERO 172 DE 2023 PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Requerimiento
previo

VERIFICACIONES PREVIAS

No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con los diferentes municipios, en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual se incluye la operación, administración y financiación de los servicios; se hace necesario incluir el municipio de Palestina sector La Plata para desarrollar las actividades contempladas en el contrato para garantizar la continuidad del servicio, la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas de acueducto destinados a la prestación de los mismos servicios.

Por lo mencionado, EMPOCALDAS S.A E.S.P requiere realizar en las seccional del municipio de Palestina sector La Plata - Buenavista, los levantamientos y estudios topográficos de redes de acueducto existente y nuevas, como parte del diseño, formulación y estructuración de proyectos de optimización y ampliación de los sistemas de acueducto y saneamiento de los municipios donde la empresa presta el servicio, por lo que se requiere la modificación, prorroga y adición del contrato N° 172 de 2023.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P a la fecha tiene un total de 96.760 usuarios activos de acueducto en las diferentes seccionales de los cuales 7.843 son suscriptores comerciales y 88.917 residenciales. Los cuales obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y garantizar la continuidad del servicio. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A E.S.P se ve conveniente realizar la adición para desarrollar los levantamientos topográficos, para tener los insumos necesarios para el diseño, formulación, estructuración y ejecución de proyectos de ompliación de los sistemas de acueducto en la seccional de Palestina Caldas (Sector La Plata - Buenavista).

Oportunidad

Para mejorar las redes o aumentar las coberturas del sistema de acueducto y alcantarillado en los municipios en los cuales EMPOCALDAS S.A E.S.P, presta su servicio, existe la posibilidad y la oportunidad de estructurar proyectos ante el mecanismo viabilizador de la Gobernación de Caldas, para obtener recursos de los diferentes municipios del Plan Departamental de Aguas PDA, o ante otras entidades como CORPOCALDAS, FONDO DE ADAPTACIÓN y los diferentes Ministerios del sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con el fin de que sean aprobados y se obtengan los recursos o las inversiones por estas entidades, de esta forma evitar el traslado de estos costos de inversión vía tarifa a los usuarios.

Es oportuno realizar la adición para desarrollar los levantamientos topográficos descritos, en cuanto a que se requiere realizar la construcción, optimización y ampliación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, de esta forma se mejorará el servicio. El levantamiento de Palestina permitirá aumentar el Área de prestación de Servicio (APS). De no realizarse los levantamientos de los sistemas de acueducto y alcantarillado, no se podrán desarrollar los estudios y diseños necesarios para ejecución de las diferentes obras propuestas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
	Palestina				
1	Materialización de Punto de Control tipo incrustación y traslado de coordenadas con equipo GNSS mediante PostProceso	un	4	600000	\$2.400.000
2	Levantamiento Topografico línea de conducción	m	2880	3138	\$9.037.440
COSTO DIRECTO					\$11.437.440
IVA 19%					\$2.173.114
VALOR TOTAL					\$13.610.554

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Topografo con experiencia mínima de tres años

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81151604	Agrimensura

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

EXPERIENCIA DEL TOPOGRAFO: Deberá ser ejecutada por profesional en Topografía con experiencia general mínima de cinco (5) años. Y experiencia específica en levantamientos topográficos de redes de acueducto, alcantarillado y/o aseo, relacionado en máximo 3 contratos por igual o mayor valor al del presente proceso.
--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				\$

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 13.610.554	\$ -	\$ 13.610.554

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320202009	Estudio de Pre - Inversión	\$ 13.610.554
TOTAL CDP		\$ 13.610.554

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								

<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista debe entregar en los planos especificados los informes solicitados	
Los levantamientos serán entregados conforme a las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Los levantamientos topográficos deben realizarse con equipos de precisión (estación total, distanciómetros, nivel de precisión, etc) - Todos los puntos deben quedar georreferenciados en de coordenadas conforme la norma vigente - En los planos en formato digital, las capas deben ser independientes según su tipo - La información del sistema de coordenadas debe presentarse en una hoja de cálculo (Archivo tipo Excel) - Se debe presentar el material en que se encuentran construidas las vías y el estado de las mismas - El contratista deberá determinar los nombres de los predios y propietarios que se encuentren en la zona de influencia de los trazador propuestos (Cuando la línea levantada pase por predios privados) - Se debe señalar en los planos los usos del suelo y los tipos de cultivo existentes en cada tramo 	
Los levantamientos de alcantarillado deben cumplir además con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - De los pozos se deben suministrar las cotas de tapa, de batea al centro del pozo y las distancias entre pozos - De las tuberías se deberá suministrar cotas de rasante, clave y batea a la salida del pozo inicial, así como la longitud, la pendiente, el diámetro, material y estado de la misma 	
El contratista deberá entregar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de calibración de los equipos 2. Matrícula de Topógrafo 3. Cartera topográfica 4. Planos en formato análogo (Planta, perfil, localización de puntos y referencias) 5. Planos en formato dwg (Planta, perfil, localización de puntos y referencias) 6. Archivos en formato KML y/ KMZ 7. Informe de levantamiento topográfico con registro fotográfico 8. Toda la información debe ser entregada en formato físico y digital En caso de realizar menos cantidades de las especificaciones solo se pagarán las cantidades efectivamente levantadas	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Seccionales de Empocaldas establecidas en el contrato y el municipio de Palestina

Plazo de ejecución

Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de adición y prórroga entre el supervisor del contrato y el contratista

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas por el supervisor del contrato

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor
Diego Alejandro Patiño Rincon	Coordinador Acueducto y Saneamiento Hídrico
Andrés Felipe Grisales	Coordinador Gestión Ambiental

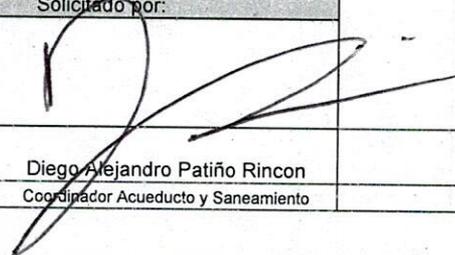
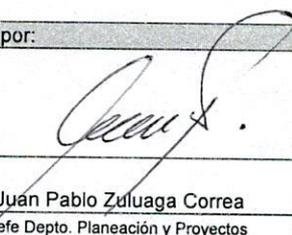
GARANTÍAS

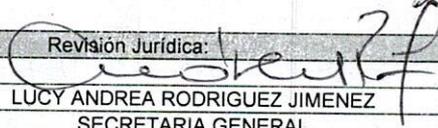
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Diego Alejandro Patiño Rincon	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Coordinador Acueducto y Saneamiento	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empecaldas_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

ACTO MODIFICATORIO N° 01 - ADICION N° 01 Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO N° 172 DE 2023 CUYO OBJETO ES: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Entre los suscritos a saber **JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.079.556 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente Suplente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000414 de la Junta Directiva de marzo 13 de 2023, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **GERMAN ALONSO JARAMILLO ARENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.825.725 DE IBAGUÉ**, actuando en representación de **SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S** con NIT **900548673-4**, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar Acto Modificatorio N° 01, Adición N° 01 y Prorroga No. 01 al Contrato 172 de 2023, suscrito entre las partes el día 11 de mayo de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días a partir de la firma del acta de inicio. **2)** Que, el contrato en mención actualmente se encuentra en ejecución. **3)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 21 de julio de 2023 solicitado por el Coordinador de Acueducto y Saneamiento y aprobado por el Jefe del Departamento de Planeación y proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P. manifiestan que *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de*





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con los diferentes municipios, en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual se incluye la operación, administración y financiación de los servicios; se hace necesario incluir el municipio de Palestina sector La Plata para desarrollar las actividades contempladas en el contrato para garantizar la continuidad del servicio, la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas de acueducto destinados a la prestación de los mismos servicios. Por lo mencionado, EMPOCALDAS S.A E.S.P requiere realizar en las seccional del municipio de Palestina sector La Plata - Buenavista, los levantamientos y estudios topográficos de redes de acueducto existente y nuevas, como parte del diseño, formulación y estructuración de proyectos de optimización y ampliación de los sistemas de acueducto y saneamiento de los municipios donde la empresa presta el servicio, por lo que se requiere la modificación, prorroga y adición del contrato N° 172 de 2023. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P a la fecha tiene un total de 96.760 usuarios activos de acueducto en las diferentes seccionales de los cuales 7.843 son suscriptores comerciales y 88.917 residenciales. Los cuales obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y garantizar la continuidad del servicio. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A E.S.P se ve conveniente realizar la adición para desarrollar los levantamientos topográficos, para tener los insumos necesarios para el diseño, formulación, estructuración y ejecución de proyectos de ampliación de los sistemas de acueducto en la seccional de Palestina Caldas (Sector La Plata - Buenavista). Para





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

*mejorar las redes o aumentar las coberturas del sistema de acueducto y alcantarillado en los municipios en los cuales EMPOCALDAS S.A E.S.P, presta su servicio, existe la posibilidad y la oportunidad de estructurar proyectos ante el mecanismo viabilizador de la Gobernación de Caldas, para obtener recursos de los diferentes municipios del Plan Departamental de Aguas PDA, o ante otras entidades como CORPOCALDAS, FONDO DE ADAPTACIÓN y los diferentes Ministerios del sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con el fin de que sean aprobados y se obtengan los recursos o las inversiones por estas entidades, de esta forma evitar el traslado de estos costos de inversión vía tarifa a los usuarios. Es oportuno realizar la adición para desarrollar los levantamientos topográficos descritos, en cuanto a que se requiere realizar la construcción, optimización y ampliación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, de esta forma se mejorará el servicio. El levantamiento de Palestina permitirá aumentar el Área de prestación de Servicio (APS). De no realizarse los levantamientos de los sistemas de acueducto y alcantarillado, no se podrán desarrollar los estudios y diseños necesarios para ejecución de las diferentes obras propuestas.” 4) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen” 5) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230696 del 21 de julio de 2023, con rubro de apropiación 232020200901. 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la modificación, adición y prórroga para este contrato 7) En consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente Acto Modificatorio N° 01, Adición N° 01 y Prorroga N° 1 al Contrato N° 172 de 2023, que se registrá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese el lugar de ejecución establecidas inicialmente en el contrato (Anserma, Riosucio, Samaná, Salamina, Viterbo y La Dorada) derivado de la necesidad de realizar estudio topográficos en el sector la Plata del municipio de Palestina, donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P requiere adelantar proyectos para el mejoramiento de los servicios de acueducto y alcantarillado, por lo que quedará de la siguiente manera:*

CSK

ESPACIO EN BLANCO





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	Anserma				\$13.457.480
1,1	Punto de Control GNSS Tipo II	un	2	1000000	\$2.000.000
1,2	Levantamiento Topografico Colector-Interceptor	m	1844	4350	\$8.021.400
1,3	Levantamiento Topografico Red Alcantarillado Exis	m	1030	3336	\$3.436.080
2	Riosucio				\$7.226.374
2,1	Localización de linderos predios	m	642	4247	\$2.726.574
2,2	Levantamiento Topografico Colector-Interceptor	m	605	4852	\$2.935.460
2,3	Levantamiento Topografico Red Alcantarillado Exis	m	430	3638	\$1.564.340
3	Samaná				\$5.316.730
3,1	Punto de Control GNSS Tipo II	un	2	1000000	\$2.000.000
3,2	Levantamiento Topografico Colector-Interceptor	m	490	5177	\$2.536.730
3,3	Levantamiento Topografico Red Alcantarillado Exis	m	250	3120	\$780.000
4	Salamina				\$7.180.192
4,1	Punto de Control GNSS Tipo II	un	2	1000000	\$2.000.000





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empocaldas @empocaldas_oficial

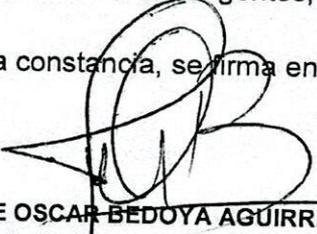
✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

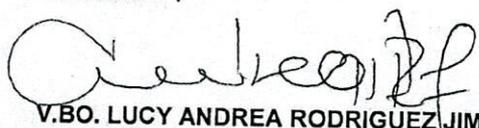
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
	Palestina				
1	Materialización de Punto de Control tipo Incrustación y traslado de coordenadas con equipo GNSS mediante PostProceso	un	4	600000	\$2.400.000
2	Levantamiento Topografico línea de conducción	m	2880	3138	\$9.037.440
COSTO DIRECTO					\$11.437.440
IVA 19%					\$2.173.114
VALOR TOTAL					\$13.610.554

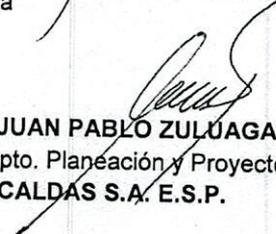
Modificación que será efectiva desde la suscripción del presente documento.
CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo del Contrato N° 172 de 2023 por el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de vencimiento inicialmente establecido en el contrato.
CLÁUSULA TERCERA: Adicionar el Contrato 172 de 2023 en la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 13.610.554,00) M/CTE.**
CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito.
CLÁUSULA QUINTA: Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificadas del Contrato N° 172 de 2023 continúan vigentes, sin cambio alguno y con el mismo alcance y contenido.

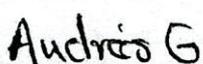
Para constancia, se firma en Manizales a los **28-07-2023**.


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Gerente Suplente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


GERMAN ALONSO JARAMILLO ARENAS
Representante Legal
SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S.
Contratista


V.BO. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.BO. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


PROYECTÓ: ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado - Contratista Sec. General



REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 841

FECHA DE EXPEDICION: 28/07/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230696

BENEFICIARIO Soluciones En Topografía S.A.S

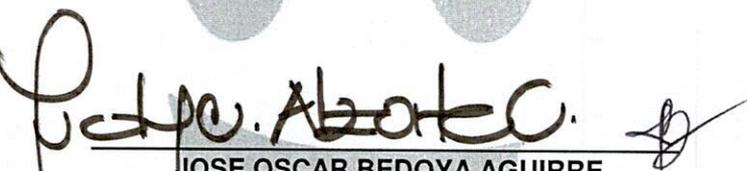
C.C. N° 900548673

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°172 DE 2023""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
232020200901	Servicios para la comunidad, sociales y personales (estudios de pre inversion)	13,610,554.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		13,610,554.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

ADICION No. 1 - PRORROGA No. 1



CONTRATO

172 DE 2023

OBJETO

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

LUGAR DE EJECUCIÓN

VARIAS SECCIONALES

VALOR

\$58.991.330

CONTRATISTA

SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S

CC

900548673-4

PLAZO

60 DIAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

3637525-0

PÓLIZA DE RCE No.

0909882-2

COMPAÑIA DE SEGUROS

SURAMERICANA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	15-may-23	29-dic-23	\$ 17.697.399,00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	15-may-23	29-sep-26	\$ 11.798.266,00
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	SI	15-may-23	29-dic-23	\$ 17.697.399,00

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 172 DE 20223 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

04/08/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General

Andrés G.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición MANIZALES, 31 DE JULIO DE 2023	Póliza 3637525-0	Documento 15201207
Intermediario MARIA CAMILA TRUJILLO GALLEGO	Código 84033	Oficina 2637
		Referencia de Pago 01215201207

TOMADOR

NIT 9005486734	Razón Social y/o Nombres y Apellidos SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S		
Dirección DG 25 # 24 T 115 APTO 10 04	Ciudad RISARALDA	Teléfono 2582431	

GARANTIZADO

NIT 9005486734	Nombres y Apellidos SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8908032399	Nombres y Apellidos EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15-MAY-2023	29-DIC-2023	17.697.399,00	12.065,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15-MAY-2023	29-SEP-2026	11.798.266,00	26.843,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
15-MAY-2023	29-SEP-2026	1156	31-JUL-2023	29-SEP-2026	\$38.908	\$7.393	\$46.301

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$6.805.277	Prima Anual \$73.740	Total Valor Asegurado \$29.495.665,00
--	---	-------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2637	982561	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
84033	MARIA CAMILA TRUJILLO GALLEGO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	38.908

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 172.
OBJETO:REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
--
29.07.2023
MODIFICACION OTRO SI NRO 1 AMPLIACION DE VIGENCIA HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y AUMENTO DE VALOR ASEGURADO A \$ 13.610.554 QUEDANDO EN \$ 58.991.330

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 23 NO. 55-140
MANIZALES

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 1678070847

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

suramericana



Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3637525-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A** y su documento 15201207 expedida el día 31 de Julio de 2023 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$38,908
Impuestos	\$	\$7,393
Total	\$	\$46,301

Para constancia se firma en MANIZALES a los 31 días del mes de Julio de 2023.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3637525-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es: **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A** y su documento 15201207 expedida el día 31 de Julio de 2023 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MANIZALES a los 31 días del mes de Julio de 2023.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANIZALES, 03 DE AGOSTO DE 2023		PÓLIZA NÚMERO 0909882-2	REFERENCIA DE PAGO 01313875455	
INTERMEDIARIO MARIA CAMILA TRUJILLO GALLEGO		CÓDIGO 84033	OFICINA 2637	DOCUMENTO NÚMERO 13875455
TOMADOR SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S			NIT 9005486734	
ASEGURADO SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S			NIT 9005486734	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS				
DIRECCIÓN DE COBRO DG 25 # 24 T 115 APTO 10 04		CIUDAD RISARALDA	TELÉFONO 2582431	
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO DG 25 # 24 T 115 10 0		CIUDAD RISARALDA	DEPARTAMENTO CALDAS	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR INDUSTRIAL
ACTIVIDAD CONSTRUCCION (VENTA DE MATERIALES PARA)				CÓDIGO ACTIVIDAD 8 - 15
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO				RIESGO No 1

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	17.697.399,00	5.899.133,00	0	21.008	3.992	25.000

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE 03-AGO-2023 HASTA 29-DIC-2023	NÚMERO DÍAS 148	PRIMA \$21.008	IVA \$3.992	TOTAL A PAGAR \$25.000
--	--------------------	-------------------	----------------	---------------------------

VALOR A PAGAR EN LETRAS
VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 15-MAY-2023 HASTA 29-DIC-2023	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES 1	VALOR ASEGURADO \$17.697.399,00	VALOR ÍNDICE VARIABLE \$0,00	TOTAL VALOR ASEGURADO \$17.697.399,00
--	---------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	--

DOCUMENTO DE:

MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO 013	PRODUCTO AG5	OFICINA 2637	USUARIO P82561	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO
COASEGURO DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA LÍDER		DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER	



FIRMA AUTORIZADA
FIRMA ASEGURADO
IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES					
CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
84033	MARIA CAMILA TRUJILLO GALLEGO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	INDEPENDIENTES	100.00	21.008

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6
			F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 23 NO. 55-140
MANIZALES

Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANIZALES, 03 DE AGOSTO DE 2023		PÓLIZA NÚMERO 0909882-2		REFERENCIA DE PAGO 01313875455	
INTERMEDIARIO MARIA CAMILA TRUJILLO GALLEGO			CODIGO 84033	OFICINA 2637	DOCUMENTO NUMERO 13875455
TOMADOR SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S				NIT 9005486734	
ASEGURADO SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S				NIT 9005486734	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO DG 25 # 24 T 115 APTO 10 04			CIUDAD RISARALDA		TELÉFONO 2582431

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003637525. NO. DE CONTRATO 172.
 LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 13,614,232.8 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
 NRO. DE CONTRATO 172.
 OBJETO: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
 SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
 --
 29.07.2023
 MODIFICACION OTRO SI NRO 1 AMPLIACION DE VIGENCIA HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y AUMENTO DE VALOR ASEGURADO A \$ 13.610.554 QUEDANDO EN \$ 58.991.330

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
 LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
 CRA 23 NO. 55-140
 MANIZALES

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
 NIT 890.903.407-9
 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 2

Manizales, 03 de agosto de 2023

Señor
Soluciones En Topografía S.A.S
Dg 25 # 24 T 115 Apto 10 04
Risaralda - Caldas
2637 84033

Asunto: Entrega documentos Responsabilidad Civil
Ramo 013 Póliza 0909882

Cordial saludo:

Para Suramericana es muy importante que usted se encuentre en todo momento enterado de los movimientos que se realizan en sus pólizas y que reciba información sobre todos los productos que tiene contratados con nosotros.

En esta ocasión hacemos entrega de los documentos en los que se relacionan las operaciones realizadas en su póliza de seguro.

Si tiene alguna inquietud o desea recibir más información sobre los productos y servicios de Suramericana, no dude en comunicarse con su asesor , o si lo desea llame a nuestra línea de atención al cliente, SuLínea, en Bogotá, Cali y Medellín en el 437 8888 o sin ningún costo para el resto del país al 01 800 051 8888, o marcando desde su celular #888.

Atentamente,

Seguros SURA.

suramericana



Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 909882-2 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: **SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S** y beneficiario terceros afectados y su documento 13875455 expedida el día 03 de Agosto de 2023 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$21,008
Impuestos	\$	\$3,992
Total	\$	<u>\$25,000</u>

Para constancia se firma en MANIZALES a los 03 días del mes de Agosto de 2023.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A